

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00127-00

Auto No. 83

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SUMAR a los autos para que obre y conste, el escrito remitido por la Cámara de Comercio del registro de desembargo del establecimiento de comercio AUTOMOTORES BETANCOURTH.

Notifiquese



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ